

Declaración de la asamblea de FADECCOS:

Ante el avasallamiento autoritario a la libertad de expresión y a la pluralidad de voces

La Federación Argentina de Carreras de Comunicación Social (FADECCOS) repudia el aval legislativo otorgado sin consulta previa ni apertura de la discusión a ninguno de los actores relevantes del campo a los decretos presidenciales 13/15, 236/15 y 267/15, los cuales atropellan no solo a ley 26.522 de Servicios de Comunicación Audiovisual, sino al derecho humano a la comunicación.

Los decretos ratificados avasallan a los entes autárquicos que emanaban de las leyes de Servicios de Comunicación Audiovisual y Argentina Digital (AFSCA y AFTIC) y modifican su constitución, creando una nueva autoridad de aplicación, el Ente Nacional de la Comunicación (ENACOM), en el que el Poder Ejecutivo podrá elegir a la mayoría de los miembros del directorio y remover incluso a los de las minorías legislativas “sin expresión de causa”.

Además, se levantan definitivamente las barreras a la concentración mediática mediante la eliminación de la restricción a la posesión de más del 35% del mercado a una sola empresa, extendiendo de 10 a 15 la cantidad de licencias que un mismo grupo puede poseer a lo largo y ancho del país, extendiendo por diez años las vigentes, permitiendo su transferencia directa y eliminando de la consideración de “servicio audiovisual” para la TV por cable, abriendo la posibilidad de que las emisoras universitarias –entre otras– queden fuera de las grillas.

Asimismo, el Consejo Federal de la Comunicación Audiovisual fue expresamente disuelto por el artículo 24 del decreto 267/15 y el Consejo Honorario de Medios Públicos virtualmente desactivado, por lo que la participación de las carreras de Comunicación en la definición de políticas públicas ha sido deliberadamente eliminada.

Quienes formamos parte de FADECCOS entendemos que esta política violenta el derecho a la libertad de expresión y la pluralidad de voces, imprescindibles para la vida democrática. Ejemplo de ello es la marginación creciente a la que deberán enfrentarse los medios populares sin fines de lucro, universitarios y de diferentes organizaciones de la sociedad civil.

La ley 26.522 constituye un hito de la vida democrática por su proceso de gestación. Durante más de dos décadas, diferentes organizaciones ligadas al campo de la comunicación discutieron democráticamente los puntos fundamentales que serían la base de esa regulación. Luego de aprobada la ley por amplias mayorías parlamentarias, y sometida previamente a audiencias públicas federales, la norma y su plena vigencia fueron ratificadas por la Corte Suprema de Justicia de la Nación. Es decir, se trata de una ley impulsada por el Poder Ejecutivo y ratificada luego por los poderes Legislativo y Judicial.

Frente a esta situación, apoyamos y hacemos nuestros los nuevos 21 puntos definidos por la Coalición por una Comunicación Democrática y nos comprometemos a discutir en dicho ámbito las posiciones sobre el tema. Asimismo, exigimos al gobierno nacional públicamente, y lo haremos por los canales institucionales correspondientes, se incluya a las carreras de Comunicación en un profundo debate que debería consolidar los consensos necesarios que aporten legitimidad a las políticas públicas. Nuestros saberes técnicos y conceptuales, nuestras trayectorias político académicas y nuestro rol como profesionales y formadores de profesionales de la comunicación no deberían ser gravosamente excluidos como lo fueron.

Las carreras de Comunicación nucleadas en FADECCOS seguiremos bregando conjuntamente con las organizaciones de la sociedad civil por la plena vigencia de los derechos vulnerados, en el sendero de la construcción de una comunicación cada vez más inclusiva, plural y democrática.

San Juan, 8 de abril de 2016